



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 210 -2018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho

18 ABR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8503 de fecha 11 de abril del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **QUISPE SAUÑE ARMANDO**, e informe técnico N° 160-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISPE SAUÑE ARMANDO**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 09/04/2018 al 10/04/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud, siendo atendido por consultorio externo por el Dr. William Jesús Alfaro Trujillo, especialista en medicina familiar con CMP 50519, quien atendió al trabajador y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 02 días, acto que se acredita con el CITT N° A-449-00010079-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 160-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **QUISPE SAUÑE ARMANDO**, por el periodo de 02 días del 09/04/2018 al 10/04/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacuchó 18 ABR. 2019

Oficio Circ. N° 1079-2019-UDC-SE-MPU

SEÑOR: Recomendación Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: Resolución N° 212-2019-MP/UDC-U-RRHH

de fecha: 18 ABR. 2019

La presente copia es una descripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Municipalidad

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveles Taca  
J.E.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 19 ABR. 2019  
Reg. N°..... Folio:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 19 ABR. 2019  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma:.....